



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 28 JUN 2013

VISTO:

313

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000726/2013 por el cual se requirió la adquisición de azúcar, edulcorante, mate y té en saquitos, el Dictamen Nro. 9055 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 271/275, el Memorandum HSN: 0030352/2013 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 279 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02, 390/99 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación;

Que, a fs. 24/25 se emitió la Autorización Disposición DGA N°126/13 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 02/13;

Que, a fs. 59 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: LOS CINCO HISPANOS S.A.; ALISEC S.A.C.; EQUIS QUINCE S.A. y TOSTADERO PARANÁ S.A.;

Que, a fs. 248/252 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 27/13;

Que, a fs. 271/275 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

Que, a fs. 279 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15;



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipulan los Decretos DP 390/99 y DP 209/10;

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma LOS CINCO HISPANOS S.A. y N° 2 de la firma ALISEC S.A.C., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibles las Propuestas N° 3 de la firma EQUIS QUINCE S.A. y la Propuesta N° 4 de la firma TOSTADERO PARANÁ S.A.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma LOS CINCO HISPANOS S.A. sus ofertas de fs. 61 y demás documental que la compone para los renglones nros. 1 y 4 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 48.643,00).

ARTÍCULO 5°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma ALISEC S.A.C. su oferta de fs. 105 y demás documental que la componen para los renglones nros. 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 22.980,00).

310



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6º: Imputar la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 71.623,00) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura

ARTÍCULO 8º: Una vez realizado el compromiso correspondiente, emitir las Órdenes de Compra facultándose al titular de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°
mat

313

ALEJANDRO TORRES
Subdirector General
Dirección General de Administración
Honorable Senado de la Nación